



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 44/2015**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,**  
**ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de Registro
<p>Oficio 1743-VI del Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.</p> <p>Anexo: Copia certificada de diversas constancias que integran el expediente del recurso de revisión fiscal registrado con el número 31/2016, de su recurso de revisión fiscal adhesivo, así como de la resolución dictada el diecisiete de noviembre del año en curso en sendos juicios.</p>	<p><b>065814</b></p>

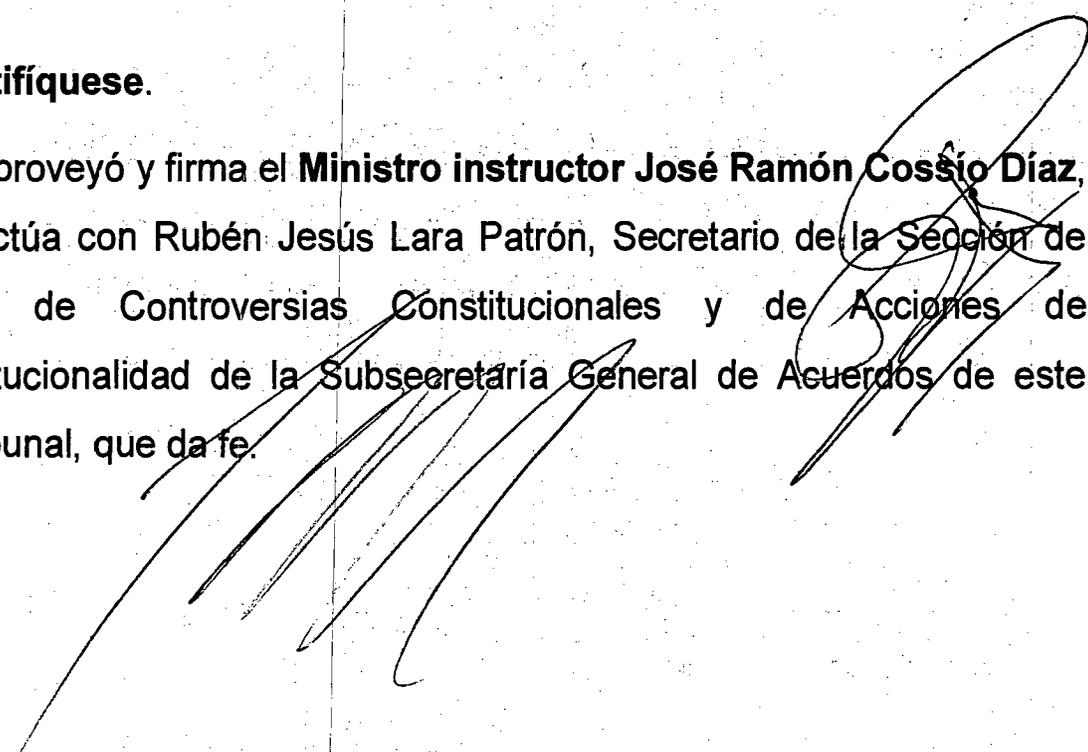
Documentales recibidas el uno de diciembre pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, mediante el cual desahoga el requerimiento formulado en proveído de once de noviembre pasado, al informar que *"[...] mediante sesión celebrada el diecisiete de noviembre pasado, se resolvió por unanimidad de votos desechar el recurso de revisión interpuesto por la Jefa del Departamento Contencioso Delegacional de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Suplencia por Ausencia del Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos y Secretario del Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Quintana Roo, en contra de la sentencia de uno de julio de dos mil dieciséis, emitida por la entonces denominada Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con residencia en esta ciudad, en el expediente 812/15-20-01-8; así como el recurso de revisión fiscal adhesivo interpuesto por el Síndico Municipal y apoderado jurídico del Ayuntamiento de Benito Juárez [...]"*, y exhibe las documentales que apoyan su dicho.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



 SATF/EGM. 13